



**TRIBUNAL
DE CUENTAS**
LA PAMPA

GUÍA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS **SUBSIDIOS DEL PODER LEGISLATIVO**



Teléfonos: 2954 – 831090 – 831091 – 831092 – 831093 – 831094
Internos: 6943 - 6941



notificacionsubsidios@tcuentaslp.gob.ar



www.tcuentaslp.gob.ar

NORMATIVA APLICABLE



Resolución TdC 44/1984



Resolución 93/2010

La normativa puede consultarse a través del **Digesto del Tribunal de Cuentas de La Pampa**.



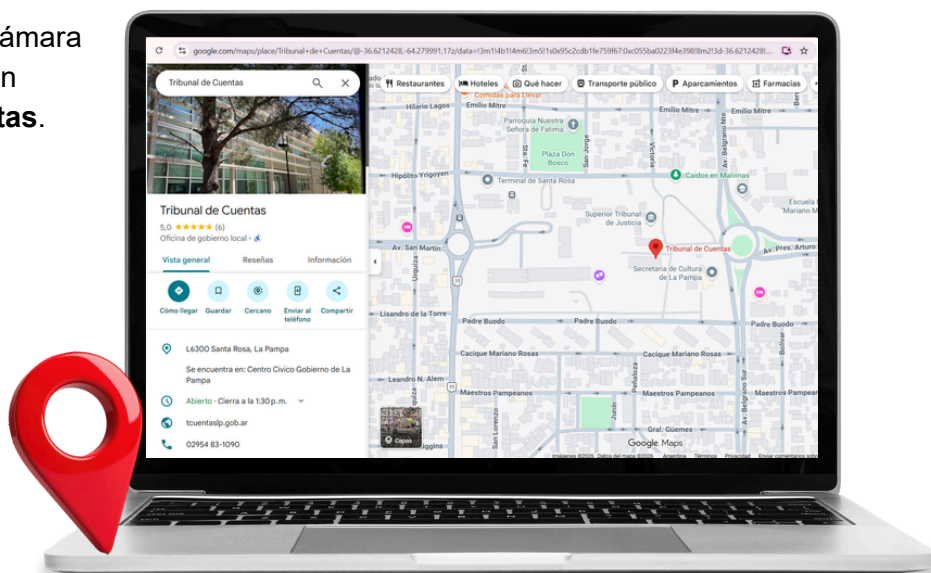
<https://digesto.tcuentalp.gob.ar/>

¿QUÉ SIGNIFICA RENDIR CUENTAS?

Presentar comprobantes respaldatorios que justifiquen en qué se utilizaron los aportes recibidos, debiendo ser acordes a la finalidad por la cual fueron solicitados.

¿DÓNDE SE RINDE?

Los subsidios otorgados por la Cámara de Diputados de La Pampa deben rendirse en el **Tribunal de Cuentas**.



¿CUÁL ES LA PERIODICIDAD DE LA RENDICIÓN?

La rendición de cuentas debe ser por **CUATRIMESTRE**.

¿CUÁNDO SE RINDE?

Dentro de los 90 días corridos a partir de la finalización del cuatrimestre renditivo.

¿CÓMO SE RINDE?

1. **Nota de presentación de la rendición de cuentas** redactada en original y firmada por los responsables de la Institución beneficiaria, en duplicado.
2. Los comprobantes que conforman la rendición deben detallarse en una **planilla resumen** consignando fecha de la factura, proveedor, número de factura, concepto, monto de cada uno y la suma total de los mismos.

FECHA FACT.	PROVEEDOR	N° FACTURA	CONCEPTO	MONTO

SUMA TOTAL:

Deben ser presentados en el mismo orden que figura en la planilla resumen y corresponder al periodo renditivo bajo estudio.

3. **Comprobantes respaldatorios**, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar emitidos con fecha dentro del periodo renditivo (cuatrimestre).
- Estar emitidos a nombre de la entidad beneficiaria.
- El concepto de la factura debe estar relacionado con la finalidad del subsidio.
- La condición de venta debe ser contado. Los pagos pueden hacerse por transferencia bancaria o débito desde cuentas corrientes o cajas de ahorro, siempre que se pueda comprobar que realmente se realizó el pago.

ORIGINAL

C
COD. 911

FACTURA

Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000026
Fecha de Emisión: 06/03/2026

Razón Social:
Domicilio Comercial

CUIT:
Ingresos Brutos:
Fecha de Inicio de Actividades: 03/11/2021

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Período Facturado Desde: 06/03/2026 Hasta: 06/03/2026 Fecha de Vto. para el pago: 11/03/2026

CUIT:
Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento
Condición de venta: Contado

Apellido y Nombre / Razón Social:
Domicilio:

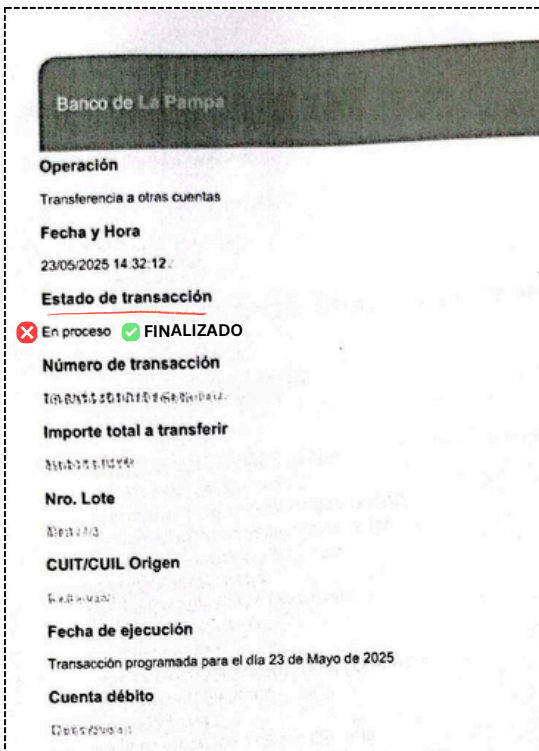
Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal

Subtotal: \$
Importe Otros Tributos: \$
Importe Total: \$

Pág. 1/1

CAE N°:
Fecha de Vto. de CAE:

ARCA
Comprobante Autorizado
Esta Agencia no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



En el caso de los pagos que se realizan por transferencia bancaria, el estado de transacción debe ser “finalizado” o “aceptado”.

- Los **tickets no nominados** se admitirán únicamente cuando correspondan a importes no significativos, cuya sumatoria no supere el 5% del monto total del subsidio otorgado. Se deberá aclarar el motivo y su relación con la finalidad del subsidio.
- **Uso de fotocopias**, sólo se admitirán cuando estén debidamente certificadas.
- Los **comprobantes no válidos** a los fines renditivos: ilegibles, cortados e incompletos.

